

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Jaime I de Castellón

Universidad: Universidad Jaime I de Castellón

Centro: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales

Rama de conocimiento: Enseñanzas Técnicas

Créditos: 240 *Nº plazas:* 90

Número de RUCT: 2502270 *Fecha verificación:* 2010

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Satisfactoria

Información y transparencia (Criterio 2) Satisfactoria

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Satisfactoria

Personal académico (Criterio 4) Satisfactoria

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Satisfactoria

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Satisfactoria

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Satisfactoria

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada original y en su posterior modificación de 2012. Lo cual se ha visto refrendado por la obtención en 2013 de una valoración excelente por parte de la AVAP en el seguimiento de la implantación del título. El perfil de egreso mantiene su relevancia y su actualización, cumpliendo con los requerimientos y capacidades profesionales para un Ingeniero Técnico en Informática. El título dispone de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical que facilitan tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal. Destacando la implantación de una plataforma virtual de apoyo a la coordinación, que se puede considerar una buena práctica de coordinación. Los criterios de admisión que se aplican contribuyen a la garantía de que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título evaluado, ofreciendo incluso clases de refuerzo sobre determinadas materias, y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y acorde a lo indicado en la memoria verificada.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Los responsables del título disponen de mecanismos para comunicar de manera adecuada a los diferentes grupos de interés información relevante y actualizada del programa formativo así como de su seguimiento a través de las herramientas del sistema de garantía de calidad. Tanto estudiantes como futuros estudiantes y docentes pueden basar la toma de decisiones en la información publicada en las páginas web con información del título y en el libro electrónico de universidad del título. No obstante, existe margen de mejora en cómo tratar que la información relevante del título sea fácilmente accesible para todos los grupos de interés, incluyendo a estudiantes y futuros estudiantes internacionales y a personas con discapacidad.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La Universidad Jaume I cuenta con un sistema interno de garantía de calidad, implantado y revisado periódicamente, que garantiza la mejora continua del título en base a los procedimientos de recogida y análisis continuo de información. Además, proporciona resultados relevantes para la gestión eficaz del título, como el nivel de satisfacción de todos los colectivos con implicación en el título. En todo caso, el sistema facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, garantizando tanto la mejora continua del título como la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

A partir de la documentación aportada por la universidad, se observa que el personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica y posee contrastada experiencia profesional y calidad docente e investigadora para impartir el título. Aunque existe una desviación respecto al número de profesores indicados en la memoria de verificada, a partir de los indicadores de dedicación y de la buena valoración de los estudiantes, se puede considerar que el personal académico es suficiente y dispone de una adecuada dedicación al título para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Además, la universidad ha diseñado un programa de formación para el profesorado con el objetivo de impulsar la calidad docente, la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y la implantación y actualización permanente de las metodologías docentes que mejoren la capacidad de aprendizaje activo, que utiliza una parte significativa del profesorado de este título.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Se observa que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales son adecuados para llevar a cabo la correcta impartición del mismo, teniendo en cuenta el tamaño medio del grupo de estudiantes y las actividades formativas programadas. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes, una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. Además, existe una amplia oferta para la realización de prácticas externas que se desarrollan según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Tras el análisis de la información aportada por la universidad se observa que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el título evaluado son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de grado del MECES. Por último, los resultados de aprendizaje permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) aportada por la universidad es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático del título y entorno en el que se inserta. Se observa que, en líneas generales, la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Aunque sólo se dispone de datos de inserción laboral de la primera promoción y, por tanto, no se puede analizar su evolución, se observa que los valores de los indicadores de inserción laboral de dicha promoción son adecuados para el ámbito de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática en el contexto científico y socio-económico actual.